

TITULO: “**OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TRES NAVES EN LA EXPLANADA DE PONIENTE DEL PUERTO DE ADRA (ALMERÍA)**”

CLAVE: Expediente **CONTR 2025 61948**

Recibidas las justificaciones presentadas por las empresas ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES. S.L., ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS S.A. y JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A., una vez estudiadas las mismas, se informa lo siguiente:

ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES. S.L.

La justificación presentada se ciñe a ratificar la cantidad ofertada, sin entrar en justificar los aspectos de su oferta que le permiten asumir una baja del 15,96 % sobre el presupuesto de licitación. La mera ratificación de la oferta presentada no resulta suficiente para poder justificar su oferta anormalmente baja.

La oferta económica presentada no se puede considerar suficientemente justificada.

ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS S.A.

La justificación presentada se ciñe a ratificar la cantidad ofertada, sin entrar en justificar los aspectos de su oferta que le permiten asumir una baja del 17,45 % sobre el presupuesto de licitación. La mera ratificación de la oferta presentada no resulta suficiente para poder justificar su oferta anormalmente baja.


La oferta económica presentada no se puede considerar suficientemente justificada.

JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.

La oferta presentada responde a una baja del 22,49 %.

En el apartado de la justificación sobre la incursión en anormalidad “*Gran implantación y Experiencia en Almería*”, se traslada “*Los técnicos previstos para esta obra son los mismos que vienen ejecutando las obras naves en la zona del levante de Almería, entre los que se encuentra Francisco Montellano García como Delegado de Edificación Industrial del contratista y **Francisco Javier Pérez Sánchez como jefe de obra inicialmente adscrito a las obras licitadas***”, esta afirmación de la justificación, contraviene el PCAP de la licitación en el apartado 13.4. Maquinaria, medios auxiliares, personal y mano de obra, al compartir al Jefe de Obra con otras obras de la cartera de la Empresa, cuando el PCAP establece que la persona designada como Jefe de Obra quedará adscrita permanentemente a la misma con dedicación plena durante el tiempo de ejecución de las obras (10 meses), debiendo permanecer durante las horas de trabajo a pie de obra. Por lo que resulta inviable este argumento como justificación de la anormalidad de la oferta.

Tampoco aportar el catálogo de la Delegación Industrial constituye soporte justificativo para considerar la no anormalidad de la oferta sobre el objeto de la Licitación. Por otro lado, el admirable

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MANUEL BURON ARANCON	26/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVJGCRD4ZQMM9USHKMLFCBDC4	PÁG. 1/2	

listado de las obras presentado tampoco constituye justificación económica para ser admitida una oferta anormalmente baja.

El cuadro sobre el presupuesto por capítulos que presenta y que apoya en los industriales y de subcontratas, no analiza los costes indirectos y por tanto no justifican los gastos generales y el beneficio industrial. Igualmente, muchas de las ofertas de subcontratas presentadas corresponden al mes de abril de 2024 y meramente orientativas, otras de 2025 con fechas de validez revisables antes de pedidos y alguna de 5 días.

Se incorporan Certificados AENOR sobre los distintos sistemas que intervienen en procesos relacionados con la Construcción, finalizando la documentación aportada en su justificación con la ratificación de la oferta presentada.

La oferta económica presentada no se puede considerar suficientemente justificada.

Sevilla, junio de 2025
EL ASESOR TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN E INTEGRACIÓN URBANA

Fdo.: José Manuel Burón Arancón

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MANUEL BURON ARANCON	26/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmVJGCRD4ZQMM9USHKMLFCBDNC4	PÁG. 2/2

